



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE - OVA

OVA-TIC 2023

“Cambio de estructura y personalización de contenidos”



I. INTRODUCCIÓN

Esta convocatoria responde a la Política de apoyo a la formación mediante Tecnologías de la Información y la Comunicación (Acuerdo Superior No. 051 de 2009) y a la reglamentación complementaria. En la Política se definen los principios orientadores del apoyo a la formación mediante el uso de las TIC y se considera la apropiación y uso adecuado de las tecnologías como generador de grandes posibilidades para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En este contexto, la Universidad seleccionó la plataforma Moodle como escenario institucional de encuentro en línea, para apoyar estrategias didácticas en los procesos de formación, además de garantizar el soporte técnico y el talento humano capacitado para atender las propuestas generadas en cada una de las unidades académicas y administrativas de la Universidad.

En la Universidad entendemos que un Objeto Virtual de Aprendizaje (**OVA**) es todo material digital estructurado de forma significativa, que tiene como finalidad apoyar los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación (Parra, 2011; Tovar, Bohórquez & Puello, 2014). Estos recursos se caracterizan por ser: multimedial (integra diferentes recursos auditivos y visuales); interoperable (compatible con múltiples plataformas); accesible (identificado por metadatos); actualizable y, ante todo, debe tener una intencionalidad pedagógica, es decir, un propósito de aprendizaje.

Por tanto, la presente convocatoria se enfoca en el desarrollo de OVA¹ para complementar los espacios virtuales (aulas) en Moodle que estén en uso por parte de los profesores de todos los programas académicos de la Universidad.

2. OBJETIVO

Contribuir al fortalecimiento de las aulas virtuales de la Universidad que apoyan los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, a través del diseño, desarrollo e implementación de OVA.

3. REQUISITOS

- Ser profesor UIS (planta², cátedra o tutor).
- Haber orientado o estar orientando la asignatura que se pretende intervenir.
- Disponer de un aula virtual activa en Moodle con contenidos, recursos, actividades, tareas de desempeño y estudiantes matriculados.
- Orientar el OVA a mejorar procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de pregrado de la UIS.
- No tener compromisos en mora de otras Convocatorias TIC desarrolladas por la Vicerrectoría Académica.
- No postularse a otras convocatorias del portafolio TIC 2023.
- Los autores deben incluir explícitamente su tipo de vinculación a la Universidad Industrial de Santander en la propuesta, ej: Nombre (xxxxx xxxxx)-Profesor Universidad Industrial de Santander.
- Atender las instrucciones para la presentación de la propuesta contenidas en los Anexos a los TDR de la convocatoria.

4. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria consta de las siguientes etapas:

4.1 ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El profesor debe elaborar una propuesta individual para el Diseño y Desarrollo de un OVA, de acuerdo con lo establecido en el **Anexo I** “Plantilla para la presentación de propuestas”.

4.1.1 Obtención del aval de las propuestas

Con el propósito de recibir observaciones sobre aspectos académicos (la propuesta frente al Proyecto Educativo del Programa y al Modelo Pedagógico UIS21³), y sobre los aspectos solicitados en la presente convocatoria, se deberá presentar la propuesta ante el Director(a) de Escuela o coordinador de programa en el caso IPRED. De esta reunión resultará un aval por parte del Director(a) de Escuela o

¹ [Ejemplos de OVA](#)

² Incluye profesores planta de carrera, profesores ocasionales de sedes regionales, especiales, temporales y docentes ocasionales de ciclo común.

³ [Modelo Pedagógico UIS21](#)

Coordinador de programa en el IPRED, el cual deberá ser entregado en el formato proporcionado en el **Anexo 3**.

Por último, el profesor enviará a la Vicerrectoría Académica la propuesta según lo establecido en los anexos 1 y 3, al correo electrónico politica.tic@uis.edu.co con copias a academicaprofesores@uis.edu.co y al profesor enlace de TIC de la Facultad o Instituto correspondiente.

4.2 ESTUDIO Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS GANADORAS POR PARTE DEL EQUIPO LÍDER EN TIC (ELTIC)

Las propuestas serán evaluadas por el ELTIC, en primer lugar, en su cumplimiento con los requisitos de la convocatoria y, en segundo lugar, siguiendo los criterios establecidos en el **Anexo 2**.

La **descripción de la relación con el Modelo Pedagógico UIS21** considera la vinculación en la propuesta de los siguientes aspectos establecidos en el MPUIS21:

1. Centrado en el aprendizaje y el sujeto que aprende.
2. Orientado a la formación para la innovación.
3. Asistido por el uso de tecnologías de la información y la comunicación.
4. Materializado en la impronta de los rasgos comunes de los egresados.
5. Desplegado en los ámbitos macro, meso y micro-curricular.

El ELTIC publicará resultados preliminares con solicitudes de ajustes (en caso de considerarlo necesario) y después de una segunda entrega con los ajustes solicitados, se realizará la evaluación final y se publicarán las propuestas ganadoras con su respectivo puntaje porcentual.

Para que una propuesta se considere dentro del listado de ganadores, debe obtener por lo menos el 80% del puntaje máximo posible. Se declararán ganadoras las cuatro (4) propuestas que hayan alcanzado los mayores puntajes.

Se otorgarán estímulos adicionales a la puntuación para las propuestas que cumplan, total o parcialmente, con las siguientes especificaciones, así:

- Participación en el curso “Políticas universitarias: Modelo Pedagógico UIS21 - Reconociéndonos” ofrecido por el CEDEDUIS. Se asignarán hasta 3 décimas y hace referencia a si los profesores de la propuesta cuenta con certificado del curso, si lo está desarrollando o si están inscritos, siendo el mejor escenario posible que se cuente con el certificado.
- Fomentar la participación por primera vez: Se asignarán hasta 3 décimas a propuestas donde el profesor se presente por primera vez a la convocatoria OVA-TIC.

Los autores de aquellas propuestas seleccionadas como ganadoras serán contactados por la Vicerrectoría Académica para la suscripción del acta de inicio del desarrollo de la propuesta. Nota: Los casos de empate se dirimirán comparando el puntaje obtenido en los indicadores individuales, ordenados según la ponderación. (Ver Anexo 2). En caso de persistir el empate, se seleccionará el ganador definitivo aleatoriamente mediante el uso de una herramienta informática.

El listado de las propuestas ganadoras será publicado en medios de comunicación institucional y notificados a los profesores o tutores.

4.3 DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Para esta etapa es importante tener presente lo siguiente:

- El profesor seleccionado debe destinar un total de cincuenta (50) horas, como mínimo, para construir el OVA aprobado. Estas horas incluyen tiempo de trabajo independiente, reunión para la asesoría pedagógica, reunión de entregas parciales y finales del OVA, entre otros.
- Se contará con el apoyo del equipo humano dispuesto por la Vicerrectoría Académica para el desarrollo del respectivo recurso educativo digital. El profesor ganador adquiere el compromiso de atender las sugerencias y ajustes que le sean planteados para lograr el producto final, en correspondencia con las características deseadas por parte de la Universidad.
- Para el manejo de contenidos, resulta de vital importancia la aplicación de competencias relacionadas con el uso de información. Aquí cobra relevancia lo concerniente a derechos de autor; aspecto que exige la correcta citación y referenciación según corresponda.
- El profesor realizará el diseño y desarrollo de actividades del OVA, apoyado por el asesor pedagógico. En este sentido, el profesor establecerá la competencia o competencias que el estudiante abordará al interactuar con el OVA; también incluirá una actividad evaluativa final (hasta 10 preguntas) y una actividad de evaluación formativa por tema (hasta 5 preguntas por tema).

Con el propósito de promover la educación inclusiva, los videos animados de los OVA a desarrollarse incluirán subtítulos e interpretación en lengua de señas colombiana LSC, entre otras características que buscan facilitar el acceso al recurso elaborado. Estos elementos serán parte del apoyo que brindará el equipo humano dispuesto por la convocatoria.

4.4 ENTREGA DE PRODUCTOS Y COMPROMISOS

Al finalizar la etapa de desarrollo el profesor debe:

- i. Incorporar el OVA en el Aula Virtual respectiva..
- ii. Implementar el OVA en un plazo máximo de un semestre después de su entrega, con estudiantes matriculados en la asignatura intervenida, y hacer entrega de un “Informe de lecciones aprendidas y recomendaciones” que describa las observaciones sobre el trabajo realizado.
- iii. Entregar el certificado de participación en el curso⁴ “Políticas Universitarias: Modelo Pedagógico UIS21 - Reconociéndonos” ofrecido por el CEDEDUIS.
- iv. Divulgar en la respectiva Unidad Académica el resultado de la implementación de la propuesta, y anexar acta de claustro de profesores, consejo de escuela, consejo de programa, o de facultad según el caso.

⁴ Experiencia formativa que tiene como propósito generar un proceso de reflexión institucional respecto de la transformación que el Modelo Pedagógico UIS21 suscita en el abordaje de la función docente. Modalidad virtual, autodirigido, con duración de 20 horas. Para mayor información puede escribir a ceded@uis.edu.co.

- v. Socializar el resultado de la implementación de la propuesta en una jornada programada por el ELTIC.
- vi. Los autores deben incluir explícitamente su afiliación a la Universidad Industrial de Santander en todos los productos resultantes.

Es importante recordar a los participantes que por ser la Universidad Industrial de Santander una institución de carácter público sujeta a vigilancia por los órganos de control estatal, el incumplimiento de los compromisos derivados de la ejecución de la presente convocatoria puede dar origen a la aplicación del Código Único Disciplinario.

5. TÉRMINOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Con la presentación de la propuesta, el profesor que se postula garantiza la originalidad del contenido del OVA; también garantiza que no se vulneraron derechos de propiedad intelectual de terceros, y de ser pertinente, aporta las autorizaciones necesarias para demostrar que tal vulneración no ocurre.

Sin perjuicio de los derechos morales, que siempre serán reconocidos a los autores, la titularidad de los derechos patrimoniales derivados de las creaciones objeto de esta convocatoria pertenecerá a la Universidad Industrial de Santander, en virtud de lo dispuesto por las leyes en materia de propiedad intelectual y por lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Acuerdo del Consejo Superior N.º 093 de 2010 - Reglamento de Propiedad Intelectual.

6. ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA

Cada profesor responsable de propuesta ganadora de la convocatoria recibirá los siguientes estímulos:

6.1. \$6.390.000= por medio de la contratación del equipo de profesionales que lo acompañará en la producción del OVA (Profesional Diseñador gráfico y audiovisual de Objetos Virtuales de Aprendizaje, Profesional Asesor pedagógico para acompañar la construcción del diseño instruccional de los OVA, profesional Revisor de estilo e Intérprete LSC- Lengua de señas Colombiana).

6.2 \$2.500.000= por el tiempo que dedicará al desarrollo de los compromisos adquiridos, que el profesor escogerá cómo ejecutar de acuerdo con una (1) sola de las siguientes opciones.

Opción 1:

- Horas de auxilias estudiantiles para apoyar la labor docente.
- Equipos periféricos para computadores o portátiles (Para profesores planta, estos elementos ingresan a nombre de cada profesor en el inventario institucional)

Opción 2:

- Reconocimiento económico (disponible sólo para profesor cátedra o tutor, a ejecutarse como honorarios profesionales).

6.3 Cada profesor planta responsable de las propuestas ganadoras de la convocatoria recibirá dos (2) PAD (por propuesta) para registrar en su actividad académica durante un semestre académico. El reconocimiento en PAD no implica descarga en la dirección de asignaturas, es decir, este

reconocimiento no exime al profesor del cumplimiento de los mínimos establecidos en la reglamentación institucional para la dirección de asignaturas.

7. CRONOGRAMA

Tabla 1. Cronograma de la convocatoria

Fase	Fecha de Inicio	Fecha Fin
Fecha límite para el envío de propuestas a la Vicerrectoría Académica, vía correo electrónico.	16 de mayo de 2023 (23:59)	
Evaluación de propuestas	17 de mayo	26 de mayo
Publicación de resultados preliminares	30 de mayo	
Fecha límite para subsanación de propuestas	1 de junio	
Publicación de resultados definitivos	6 de junio	
Finalización de ejecución de la propuesta	30 de noviembre de 2023	

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener información adicional sobre esta convocatoria, puede comunicarse con el profesor enlace de TIC – PETIC de su facultad, así:

Tabla 3. Profesor enlace por Facultad.

Facultad	Nombre profesor enlace de TIC - PETIC	Correo electrónico
Ciencias	Claude Andre EWERT DE GEUS	cewert@uis.edu.co
IPRED	Margarita RODRÍGUEZ VILLABONA	marodvil@uis.edu.co
Ciencias Humanas	Jorge Luis NAVARRO ESPAÑA	jnavarro@uis.edu.co
Ing. Físicoquímicas	Hernando GUERRERO AMAYA	hegueama@uis.edu.co
Ing. Fisicomecánicas	Jorge Enrique MENESES FLOREZ Hernando GUERRERO AMAYA	jmeneses@uis.edu.co hegueama@uis.edu.co
Salud	Jorge Iván TORRES CAMACHO	jitorres@uis.edu.co
CEDEDUIS	Esperanza REVELO JIMÉNEZ	erevelo@uis.edu.co

También puede comunicarse con los profesionales Jorge Iván TORRES CAMACHO en el correo electrónico jitorres@uis.edu.co o con María del Pilar DÍAZ JAIMES en los correos electrónicos academicaprofesores@uis.edu.co y politica.tic@uis.edu.co.